



DECRETO N° 1800

NEUQUEN, 23 DIC 1988

V I S T O:

El Expediente N° 5937-G-1988, mediante el cual el Agente // OSVALDO AGUSTIN CARRIZO solicita reconocimiento de servicios prestados / en la Municipalidad de la Ciudad de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2, 3 y 4 del expediente del epígrafe corre agregado el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador, y a fs.5 corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados // (11) años, (2) meses, en la Municipalidad de la Ciudad de San Juan;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75 -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal-, vigente por imperio de la Ordenanza / N° 2828, corresponde el reconocimiento de años de servicios prestados en la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente / en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos el pago de la bonificación - - - - - establecida por los Artículos 42°) y 139°) de la Ordenanza N° 1128, por los servicios prestados por el Agente OSVALDO AGUSTIN /// CARRIZO, desde el 01-07-71 al 31-05-73, desde 01-11-73 al 31-10-76 y // desde el 01-05-80 al 31-07-86, totalizando (11) años, (2) meses.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase / - - - - - en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secreta- / - - - - - rio General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
DMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL